

BENEFICIOS

Ítems de servicio	Eventos por año	Montos por evento
1. Teleconsulta: Consulta con médico general por medio de llamada o videollamada.	Ilimitado	Cubierto
2. Visita médica a domicilio en caso de emergencia	2 eventos	Hasta MXN\$900.00
3. Traslado en ambulancia en caso de emergencia	2 eventos	Hasta MXN\$2,500.00
4. Consulta médica presencial con médico general (en consultorio)	6 eventos	Cubierto

CONDICIONES GENERALES

- Todos los servicios deberán ser solicitados a través de la central T-ASSIS-T antes de recibir la atención.
- Los servicios de visita médica a domicilio, ambulancia y consulta presencial estarán sujetos a disponibilidad de la red médica y cobertura geográfica.
- Periodo de espera: 60 días
- Teleconsulta médica: Se brindará orientación médica general mediante llamada telefónica o videollamada. Este servicio no sustituye una consulta médica presencial ni permite la emisión de incapacidades médicas oficiales.
- Visita médica a domicilio: Aplica en caso de malestar o condición médica que requiera valoración médica en el domicilio del beneficiario. El médico evaluará la condición del paciente y determinará el tratamiento o la necesidad de traslado a un centro hospitalario.
- Traslado en ambulancia: Aplica únicamente en casos de emergencia médica que comprometan la salud o la integridad del paciente. El traslado se realizará al centro médico más cercano.
- Consulta médica presencial: El servicio se brindará en consultorios o centros médicos de la red del proveedor. Requiere coordinación previa con la central de asistencia.
- Los servicios deberán ser coordinados previamente por la central de asistencia.
- Cobertura geográfica: Los servicios aplican dentro del territorio nacional y en zonas donde exista disponibilidad de la red de proveedores.

Presencia internacional:



EXCLUSIONES

El plan de asistencia médica no cubre ni presta servicios en los siguientes casos:

- Enfermedades o padecimientos preexistentes cuando requieran atención especializada o tratamientos prolongados.
- Atención médica derivada de actos delictivos, riñas o participación en actividades ilegales por parte del beneficiario.
- Lesiones ocasionadas por estado de ebriedad o consumo de drogas no prescritas por un médico.
- Servicios derivados de procedimientos estéticos o cirugías cosméticas.
- Tratamientos o consultas relacionados con embarazo, parto o complicaciones obstétricas.
- Hospitalizaciones, cirugías, estudios médicos, medicamentos o tratamientos especializados.
- Traslados en ambulancia que no sean considerados emergencia médica por el personal de la central de asistencia.
- Atención médica fuera de la red de proveedores.
- Enfermedades o lesiones derivadas de catástrofes naturales, guerra, terrorismo o disturbios civiles.
- Servicios solicitados fuera del territorio de cobertura del programa.

Presencia internacional:



EE.UU. México Guatemala Honduras El Salvador Nicaragua Costa Rica Panamá Rep. Dominicana

